



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4 0 3 9

BUENOS AIRES, 11 JUN 2014

VISTO el expediente nº 1-47-6962-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de una solicitud efectuada por la firma PANALAB S.A. ARGENTINA.

Que dichos actuados fueron desistidos fehacientemente por la firma PANALAB S.A. ARGENTINA en los términos del Artículo Nº 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el Artículo nº67 del mencionado reglamento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

4 0 3 9

DISPOSICIÓN N°

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del
procedimiento iniciado por expediente n° 1-47-6962-12-8.

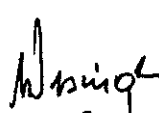
ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas
notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la
presente disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-6962-12-8

DISPOSICIÓN ANMAT N° 4 0 3 9

vr


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.